Veinte maravedis. 172

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

bre, y entendido por esta Ciudad Acuerda le confiere dho exercicio con el goze del Salario señalado por el ultimo real reglamento, y los emolumentos que sean Devidos, lo que se noticie al maiordomo de Propios para que le conste y haga entrega de las llaves de la Casa destinada para su Abitacion, y a la Mre Junta de Propios y Arbitrios para que mande se le pague dha su asignacion

Tacon

Antenor

Jph. Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Extraordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y quatro dias del mes de Sepre de mil setecientos setenta y ocho se juntaron à Cavildo Extraordinario los Señores Dn Franco Tacon y de Primas regidores Decano de este Ayto que preside de Justicia por ocupacion de los Señores Corregor, y Alcalde mor Dn Alonso Herrz, Dn Franco de Borja, Dn Martin de Escaño regidores, Dn Jgn Navarre, y Dn Jph Carchelna Diputados del Publico, y acordaron lo sigte

Fee de Citazn

En este Ayuntamiento Mario Gallardo Portero